

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JAL, 18 DE MARZO DE 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA DELGADO
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por medio de este conducto reciban un cordial saludo y de conformidad al artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y a los artículos 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 31, 53 fracción I, y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en mi calidad de **Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Fiscalización**, en esta ocasión aprovecho para informarle y darle respuesta a oficio **SG/0458/2016/DDGG**. Con el fin de cumplir el punto 38.3 del mes de marzo.

- a) La Comisión de Fiscalización convoca a su instalación el día 09 de Octubre del 2015 a las 12:00 hrs. En la cual se pone se presenta plan de trabajo para su revisión, y en su caso posterior modificación para su enriquecimiento.
- b) En el cual se aprueba hacer las gestiones necesarias para mejorar las condiciones actuales de la Comisión de Fiscalización en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Sin más por el momento para cualquier duda o aclaración quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FISCALIZACIÓN

